

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 18

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-06-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
2,737.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS) A FAVOR DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12717

Publicada el: 19-07-1955

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Funerales y servicios mortuorios, Muerte, Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.288

Rollo: 51

Posición: 850

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 19 DE JULIO DE 1955

Nº 12.717

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 18 de 16 de Junio de 1955, por el cual se aprueba un crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Gobierno y Justicia

Resueltos Nos. 114, 115 y 116 de 27 de Febrero de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1762, 1763, 1764 y 1765 de 16 de Marzo de 1954, por los cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 27 de 22 de Enero de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 28 de 27 de Enero de 1954, por el cual se fija el periodo de labores de un instituto, nómbrase y señálase sueldo al personal.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 521 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

Dirección de Educación Primaria

Resuelto Nº 522 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicio unos maestros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8265, 8266 y 8267 de 19 de Febrero de 1953, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 163 y 164 de 5 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resueltos Nos. 1263, 1264 de 25 y 1265 de 27 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 18
(DE 16 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2.737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se requiere para pagar cuentas que se adeuden a varios comerciantes de la localidad por servicios funerales prestados a los miembros de la sociedad de Soldados de la Independencia y que corresponden a vigencias expiradas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 2,737.00 (dos mil setecientos treinta y siete balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se requiere para pagar cuentas que se adeudan a varios comerciantes de la localidad por servicios funerales prestados a los miembros de la sociedad de Soldados de la Independencia y que corresponden a vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

Carlos Arrocha Barragán,

Carlos Uribe,

José Arosemena.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 114

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 114.—Panamá, 27 de Febrero de 1954.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
cumpliendo instrucciones del Presidente
de la República,

RESUELVE:

Reconocer vacaciones a los siguientes ex-empleados del Registro Civil, de acuerdo con la Ley 121 de 1943 reformatoria del Artículo 796 del Código Administrativo:

Tersila Hassan, ex-archivera de 2ª categoría, un (1) mes.

Inés A. Casal, ex-Oficial de 6ª categoría, un (1) mes.

Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

José E. Brandao.

RESUELTO NUMERO 115

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Jus-